



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 20 de octubre de 2022
TR. N° 0351-2022-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 20 de octubre de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 0351-2022-CU-UNALM.- La Molina, 20 de octubre de 2022.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 194° del Estatuto establece que *“Los ayudantes de cátedra o de laboratorio realizan actividades académicas de apoyo a la labor del docente. Los requisitos para su designación son fijados en el Reglamento General de la UNALM. Deben estar cursando los dos (2) últimos años de la carrera y pertenecer al tercio superior. El tiempo que se ejerce en esta condición se computa como tiempo de servicio en la docencia para obtener la categoría de docente auxiliar”*; Que, el artículo 456° del Reglamento General de la UNALM establece que *“Los ayudantes de cátedra o de laboratorio son estudiantes, de pregrado o posgrado, que realizan actividades académicas de apoyo a la labor del docente. Los requisitos para tal condición son los siguientes: (i) haber acumulado un mínimo de 120 créditos, para el caso de pregrado; (ii) ser propuesto por el titular del curso y aprobado por el departamento académico respectivo; y (iii) pertenecer al tercio superior de su promoción de estudios.”*; Que, mediante Resolución FC-378/2022, de fecha 11 de agosto de 2022, la Facultad de Ciencias aprueba al siguiente ayudante de cátedra, en el Departamento Académico de Química, quien apoyará en las labores académicas – científicas de las carreras que la Facultad de Ciencias administra, durante el Semestre 2022-II:

Ayudante de Cátedra	Código de Matrícula	Curso de apoyo	Docente
Pierinna Marcela Ratto Menéndez	20220211	CC5007 Ecotoxicología	Ph.D. Lisveth Flores del Pino

Que, mediante Dictamen N° 040/2022 CAA, de fecha 12 de setiembre de 2022, la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, recomienda al Consejo Universitario ratificar la Resolución FC-378/2022 de la Facultad de Ciencias; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 310, literal a) y 327 literal r) del Reglamento General de la UNALM y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar el Dictamen N° 040/2022 CAA de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, que ratifica, en lo pertinente, la Resolución FC-378/2022 de la Facultad de Ciencias, aprobando al siguiente ayudante de cátedra de la Facultad de Ciencias, durante el Semestre Académico 2022-II para el apoyo en el curso, en el Departamento Académico de Química, de acuerdo al siguiente detalle:

Ayudante de Cátedra	Código de Matrícula	Curso de apoyo	Docente
Pierinna Marcela Ratto Menéndez	20220211	CC5007 Ecotoxicología	Ph.D. Lisveth Flores del Pino



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 20 de octubre de 2022
TR. N° 0351-2022-CU-UNALM

-2-

Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,VRAC,OERA,FACULTAD